

Se pare Compro Manuel Lopez de Torre Vecino de la
villa de la Puebla de Atzacan: otorgo que recibo en Nueva
y amenda^{to} del vecino D.ⁿ Santiago de Velasco Maestro
de Campo Comisario y Diputado^o Real de esta Muy Noble
y Muy Leal Provincia de Alauay y Vecino de esta Ciudad
de Victoria nueve heredades y una que esta en Thavi
llay sus terminos que es expresada por menor en las siguientes:

1. Primeramente una heredad en el termino llamado Sierra
la Bondeva yugada por comas o menor que alinda por la par
te del Cierzo con una Caua por el volano con heredad de Fran
de Coxcera vecino de Thavi y por el Reganon con heredad
del Cabildo de la Iglesia Parroquial de ella y por el volano
Digo Castellano con heredad de los reph de Jaycano vecino
de la referida villa de la Puebla.
2. La otra en el termino la Bondeva yugada por comas o me
nor que alinda por la parte del Cierzo con una Caua por
el volano a heredad del Hospital de la ciudad de Villapora
Reganon de D.ⁿ Joseph de Montoria vecino de Atzacan y
por el Castellano a heredad de D.ⁿ Diego Martinez de
Ondona vecino de Thavi y de la villa de la Puebla.

3 La otra en dho termino labor de arces Jugadas pocas mas
o menor que alinda por el cierno con heredad del dho d.ⁿ
Joseph de Montoria por el volano del espreuado d.ⁿ Diego
Marxinej de condona por el regaño de d.ⁿ Baracolome
Joseph de Uruina vecino de esta dha Cui. de Uruina y
por el Castellano a heredad del dho d.ⁿ Joseph
de Montoria =

4 La otra en dho termino de Jugada y media pocas mas
o menor y alinda por el cierno con heredad del dho d.ⁿ Die
go de condona por el volano de d.ⁿ Joseph Manuel de
Ciguibel vecino de esta dha Cui. por el regaño de d.ⁿ Bar
tolome Joseph de Uruina vecino de ella y por el Castellano
de frañ. Valzedo vecino del lugar de Itzaro =

5 La otra en el termino llamado Barjina labor de arces Jugad
as que alinda por el cierno con el camino de dho termino
por el volano con heredad del dho d.ⁿ Diego de condona por
el regaño del cauido de la Iglesia Parroquial de dha
Villadela Puebla y por el Castellano con la cabaquebaza
de la sierra =

6 La otra en el termino de fragimillar de arces Jugadas y
media pocas mas o menor que alinda por el cierno con el

Camino de dho termino por el volano con heredad del dho
d.ⁿ Bartolome Torrefr de Buina por el Castellano con
heredad del hospital de dha villa de la Puebla y por
el Regaño de d.ⁿ Torrefr Andres de Benavente vecino
del lugar de Manarga=

7 La otra en el termino que llaman la Cavilla labor
de una Jugada por comas o menor que calindar por el Cien
ro y Regaño con el Camino de dho termino por el Cas
tellano con heredad de Lorenzo vaen de Corta
za vecino de dha villa de la Puebla y por el volano
con heredad de d.ⁿ Juachin de Orquiza vecino de la
villa de Elorio=

8 La otra en el termino labor de media Jugada
por comas o menor que calindar por el Cienro con heredad
de Maria de Corcuera vecina de la Puebla y por el
Castellano y Regaño con Cauas y por el volano con
campo inculador=

9 La otra en dho termino labor de dos Jugadas por comas
o menor que calindar por el Cienro con Caua de dho termino
por el volano con heredad de d.ⁿ Garra de Alaua Vecino
de esta Cud. por el Regaño de d.ⁿ Juan. Antonio de Alagon
Vecino de ella y por el Castellano con el camino que se

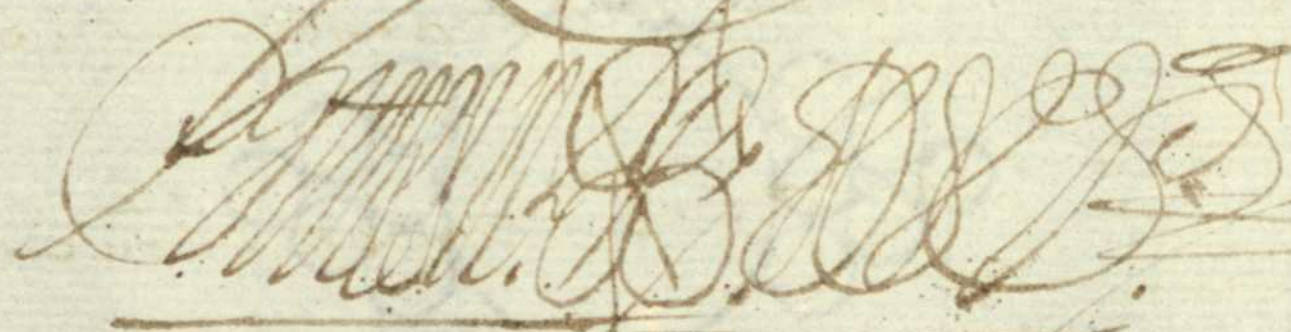
la alavilla de Anasno =

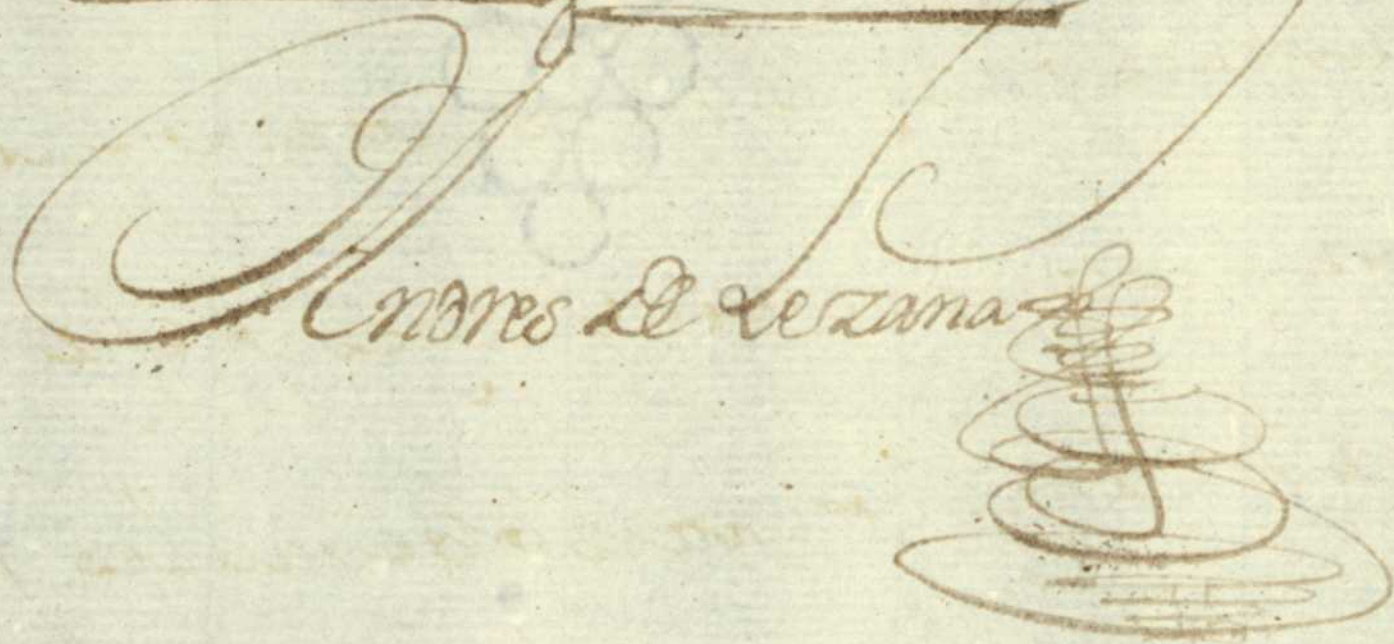
Ya una huexa a labo o de media ^{qual} guano de lugada
poco mas o menor junta al pozo al ^{qual} ynda por el ciervo con
otra huexa propia de dho. vñor d.º Santiago por el
valano con el camino que va a las Heras por regaño
con huexa de dho. d.º Diego de condonay por el cañal
no con lo mismo de dha villa - la quales dhas heredades
y guexa a deslindada por menor ⁸⁰ Kcio en esta dho. dñia de
por tienpo de diez años que empiezan a conuenir con
redes de el dia de nra Señora quince del mes de
Agosto por lo mismo de este presente de mil ve
cientos y cinquenta y nueve por diez y tres
en cada uno de ellos de diez fanegas de trigo blanco y
balenja por mita a buen reco limpiode dany toman
pues to a y medidas a mi es pensas en esta dha lñ.
Cava y poder del Refendovñor d.º Santiago de velasco
la primera para cumplir a y he de hazer para el dia
de nra Señora quince del mes de Agosto del año que
biene de mil ve ciento y veenta y avarisubce
vinamente para a reme fante dia y plazo lo
nueve años inmediato y quien es a raxon en
Cada uno de las dhas diez fanegas de trigo por a

que pasado qualquiera de dho. plazos y no cumpliendo
se me pueda ejecutar con costas y en el termino de
este año de hede labrar y cultivar las citadas
heredades y guenta ya ungueno lo haga pagar en
renaa en la forma que queda Capitulado y al fin
de el las de faxe bien labradas y cultivadas a virtud de
fieles y segun estado de la labranza que hede ver como
por lo ya premiado ^{se} efectivamente y por todo rigor
de dho. y alavati fucion de los dños y persucion que
de no lo hazer asi se correfinaron. Tal cumplimiento firmeza
y pago de todo lo Conaenido en esta es. obligon por ena y bie
nes muebles y raizes presentes y futuros y do el
poder ne esario a los Jueces y Justicias de su Ma
gestad Competentes y de quales quier partes que
sean a su Jurisdiccion y fueron e vometo para
que dello me conprelany apremien por todo rigor
de dho. via mas executiva y como si fueren por ventan
cia difinitiva amine y angia dada Convenida
y prada en auaridad de cora y gada renunciadas
las leies fueron y dños de mi favor con la gñal en forma
Y asilo otorgo ante el presente es. y a ena y gñal.

En la Cuid. de Victoria a once dias del mes de Mayo
de mil e ochientos y Cinquenta y nueve años viendolo
D. Pedro Manuel del garre Juan Francisco de Taxicad
vejinadella y Joseph Lucas de Albura Kridenac en
esta dha Cuid. de Victoria y el organo a quien yo el
no es. de i fee con azco lo firmo = Manuel Lopez de torres =

Ana emi Andres de Lexana = en tu renó = qual =
Celo es. de su Reg. y del numero de esta Ciudad de
Victoria, que presente fuy, al organo a quien yo el
segun se hace mencion, en fee. de lo y de que conuerda con el
retrato, que en mi Oficio queda y a que me remito, lo
signo y firmo y a en tres ovas con esta




Andres de Lexana

Profecto
Dms de Mayo al 1759 e 18 de Mayo

la Puebla
de Texcoco

Al Sr. Dn. Juan de
Alvarado

de Texcoco

Manuel Lopez Alonzo y Jno de la Cruz

pública de Texcoco h. en el año 1759 y un año de guerra

lugar en ella p. el Sr. Dn. Juan de la Cruz y un año de guerra

15 de Mayo al 1759 y remota en cadavre de la

de la Cruz de Mayo 1759 y remota en cadavre de la

1760 y 1761 de Mayo 1759 y remota en cadavre de la

Al Sr. Dn. Juan de

Al Sr. Dn. Juan de la Cruz

de Mayo 1759 y remota en cadavre de la

de Mayo 1759 y remota en cadavre de la

de Mayo